



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
VICEPRESIDENCIA



Plan Operativo Anual -POA- EJERCICIO FISCAL 2024

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

AUTORIDADES

Licenciado César Guillermo Castillo Reyes
Vicepresidente de la República de Guatemala

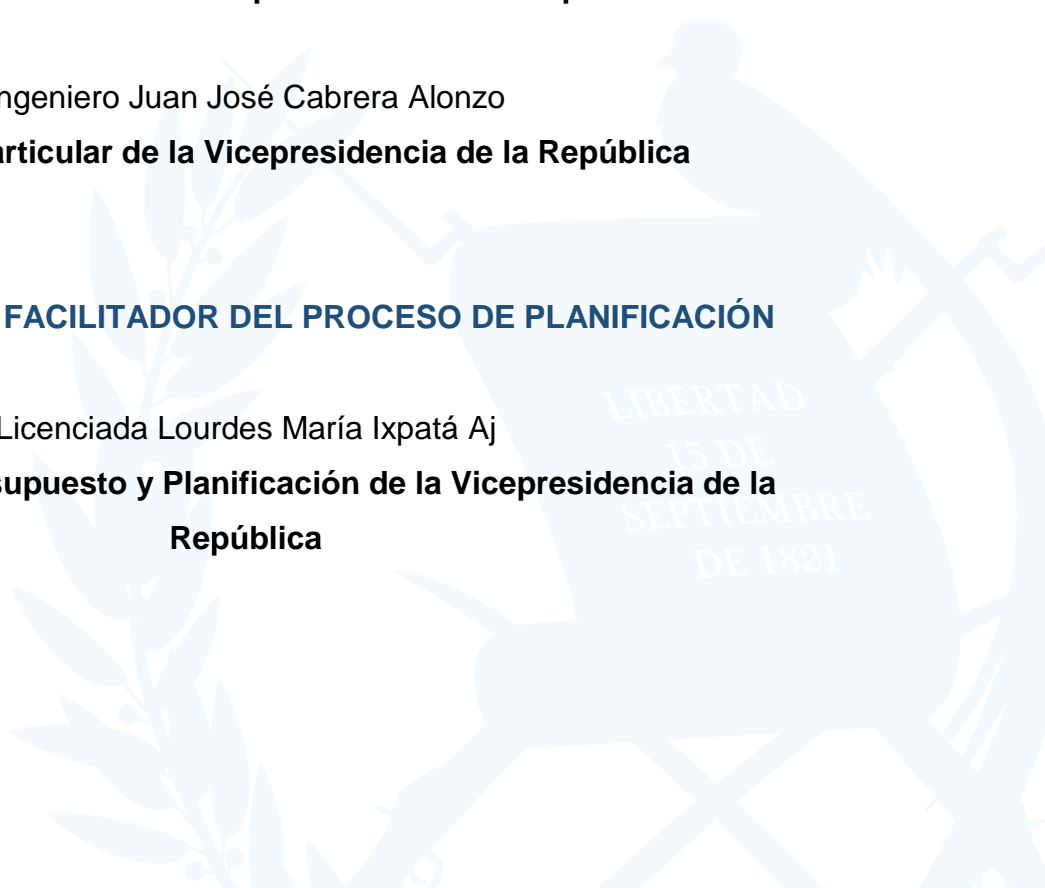
Licenciada Gloria Verna Guillermo Lemus
Secretaria General de la Vicepresidencia de la República

Licenciada Mina Griselda González Navichoc
Secretaria Privada de la Vicepresidencia de la República

Ingeniero Juan José Cabrera Alonzo
Secretario Particular de la Vicepresidencia de la República

EQUIPO TÉCNICO FACILITADOR DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN

Licenciada Lourdes María Ixpatá Aj
**Encargada de Presupuesto y Planificación de la Vicepresidencia de la
República**



Contenido

PRESENTACIÓN.....	4
MARCO LEGAL Y VINCULACIÓN ESTRATÉGICA	6
ANÁLISIS DE MANDATOS	6
VINCULACIÓN ESTRATÉGICA.....	7
VISIÓN	7
MISIÓN.....	8
PRINCIPIOS Y VALORES	8
RESULTADO, PRODUCTO Y SUBPRODUCTO	10
RESULTADO	10
Estratégico	10
Institucional	11
PRODUCTO Y SUBPRODUCTO.....	11
ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN / POBLACIÓN OBJETIVO	11
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	15
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL.....	16
Programa 11.....	16
Programa 99.....	16
Productos, Subproductos y Metas.....	17
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL (Análisis de vinculación con el K'atun, los ODS, las MED y los RED, y la PGG).....	17
PLANIFICACIÓN ANUAL Y CUATRIMESTRAL.....	1
Red de Categorías Programáticas.....	1
Programación mensual del Producto y Subproducto	1
Seguimiento a nivel anual.....	3
Indicadores de productos / de insumos.....	1

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece que le corresponde al Vicepresidente de la República entre otras funciones, “Coadyuvar, con el Presidente de la República, en la dirección de la política general de gobierno” y “Coordinar la labor de los ministros de Estado”¹.

En consonancia con el texto constitucional, la Ley del Organismo Ejecutivo, también establece que “El Vicepresidente de la República además de las atribuciones que señala la Constitución Política de la República deberá coordinar los Gabinetes específicos que le sean asignados por el Presidente de la República”.² Es importante mencionar, que los gabinetes específicos son creados mediante acuerdo gubernativo para fines de coordinación del diseño y gestión de acciones y políticas, así como la discusión y formulación de propuestas que atañen a más de un ministerio.

Bajo la premisa constitucional, que el Estado se organiza para proteger a la persona y que su fin es el bien común, se formuló la **Política General de Gobierno 2020-2024**, fundamentada en el Plan Nacional de Desarrollo K’atun, Nuestra Guatemala 2032 (PND), Plan Nacional de Innovación y Desarrollo (PLANID), así como las Prioridades y Metas de País.

Es importante resaltar que las Prioridades y Metas de País, armonizan el Plan Nacional de Desarrollo K’atun: Nuestra Guatemala 2032 (PND) con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), plasmados a su vez en la agenda 2030. Este ejercicio encabezado por Segeplan, constituye una visión estratégica de país orientada al desarrollo integral de la población guatemalteca, en el marco de la diversidad cultural y lingüística, persiguiendo además un Estado fortalecido, eficiente y eficaz.

¹ Constitución Política de la República de Guatemala. Artículo 191. Funciones del Vicepresidente.

² Decreto 114-97, Artículos 7 y 18, respectivamente.

La Política General de Gobierno 2020-2024 (PGG), cuenta con amplio sustento en armonía con los compromisos internacionales signados en materia de derechos humanos. La PGG 2020-2024 para su operatividad cuenta con 5 pilares: Economía, competitividad y prosperidad; Desarrollo social; Gobernabilidad y seguridad en desarrollo; Estado responsable, transparente, efectivo; y Relaciones con el mundo. Cada pilar descrito, cuenta con un objetivo estratégico, objetivos sectoriales, acciones estratégicas y metas. Al constituirse en una ruta de cuatro años, la PGG 2020-2024 identifica con claridad a los responsables de alcanzar las metas, tanto institucionales como sectoriales.

La política fue aprobada mediante el Acuerdo Gubernativo No. 32-2020, el cual estableció que “El Vicepresidente de la República, será el responsable de coordinar la implementación de la Política General de Gobierno 2020-2024, facilitando las acciones entre las diferentes instituciones que corresponda, relacionadas con la referida Política, para garantizar su cumplimiento.” Asimismo, “Todas las instituciones del Organismo Ejecutivo, deberán observar y dar cumplimiento a lo establecido en la Política General de Gobierno 2020-2024, dentro del ejercicio de sus funciones y atribuciones en el ámbito de su competencia y en estricto cumplimiento de la ley.”³

En este contexto, la Vicepresidencia de la República, desarrolla sus funciones con arreglo a los principios de solidaridad, transparencia, probidad, eficacia y eficiencia en el marco de la gestión por resultados, para contribuir a alcanzar el fin supremo del Estado: el bien común, que se traduce en mejorar la calidad de las condiciones de vida de la población guatemalteca.

³ Ver artículos 2 y 3 Acuerdo Gubernativo No. 32-2020.

PRESENTACIÓN

Con base al Instructivo para el llenado de herramientas de apoyo sugeridas para el análisis y elaboración de los siguientes instrumentos de planificación Plan Operativo Multianual POM 2022-2026 y Plan Operativo Anual POA 2024, emitido por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia para el ejercicio fiscal 2024, **los cuales continúan vigentes para el presente año**; La Vicepresidencia de la República de Guatemala en función de los resultados del Plan Estratégico Institucional 2022-2026, esta Secretaría, formuló, el **Plan Operativo Anual 2024**, con base al presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2023, donde se estipulan sus elementos respectivos para la coordinación de sus funciones a nivel de las Entidades asignación de recursos y definen los resultados de las prioridades institucionales que corresponden a su gestión.

El presente documento, está conformado el por análisis de mandatos, identificación de población objetivo, marco estratégico institucional, meta de producto y subproducto, indicadores, insumos, costos y la estimación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2024.

Congruente con lo indicado, para la elaboración del POA 2024 institucional la Vicepresidencia de la República, en coordinación con los asesores técnicos, elaboró el presente documento para efectuar el proceso de actualización, vinculación estratégica y reprogramación de productos y subproductos del Plan Operativo Anual 2023, que permitió articular los esfuerzos internos de la Vicepresidencia de la República para establecer sus metas a corto y mediano plazo congruentes con la planificación estratégica que se definió previamente.

Contar con el POA institucional permitirá realizar los procesos de dirección y coordinación de la producción institucional en función de las metas y resultados estratégicos planteados.



MARCO LEGAL Y VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

ANÁLISIS DE MANDATOS

La Constitución Política de la República de Guatemala, en los artículos 190 y 191, regula de forma taxativa las funciones del Vicepresidente de la República, las cuales son coincidentes con la finalidad de existencia del Estado Constitucional de Derecho. El reconocimiento del Vicepresidente de la República, dota de legitimidad su actuación, ejerciendo las funciones administrativas y políticas que coadyuvan al cumplimiento del fin supremo del Estado, que se resume en el bien común.

El Vicepresidente de la República de Guatemala, es el primero de más alta jerarquía dentro del Organismo Ejecutivo después del Presidente de la República, por lo que, de manera temporal o permanente en el ejercicio, en casos establecidos por la Constitución, éste asume las funciones correspondientes, considerando que, es el primero en la línea de sucesión presidencial en caso faltase el presidente de manera absoluta.

Derivado de lo anterior, se realizó el análisis de mandatos de la Vicepresidencia de la República, puesto que, dentro de las funciones generales se resumen al de coordinación al más alto nivel de los Ministerios, así como a las entidades adscritas correspondientes, esto permitió conocer las competencias que de forma directa son responsabilidad de la institución cumplir, así como la identificación institucional y la finalidad que se presta a la población objetivo.

Para el efecto y tomando como base las herramientas de planificación se detalla en cuadro siguiente el análisis de mandatos de la Institución:

Herramienta: SPPD-01 “Análisis de mandatos”.

Análisis de mandatos legales		SPPD-01
Nombre de la institución: Vicepresidencia de la República		
1	2	3
Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 190; Año: 1985.	El Vicepresidente de la República ejercerá las funciones de Presidente de la República en los casos y forma que establece la Constitución.	a) Ministerios del Ejecutivo b) Gabinetes específicos asignados (de Desarrollo Social, de Desarrollo Económico, Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, de Descentralización.
Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 191. Año: 1985.	Son funciones del Vicepresidente de la República: a) Participar en las deliberaciones del Consejo de Ministros con voz y voto; b) Por designación del Presidente de la República, representarlo con todas las preeminencias que al mismo correspondan, en actos oficiales y protocolarios o en otras funciones; c) Coadyuvar con el Presidente de la República, en la política general de gobierno; d) Participar conjuntamente con el Presidente de la República en la formulación de la política exterior y las relaciones internacionales, así como desempeñar misiones diplomáticas o de otra naturaleza en el exterior; e) Presidir el Consejo de Ministros en ausencia del Presidente de la República; f) Presidir los órganos de asesoría del ejecutivo que establezcan las leyes; g) Coordinar la labor de los Ministros de Estado; y h) Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución y las leyes.	a) Ministerios del Ejecutivo b) Gabinetes específicos asignados (de Desarrollo Social, de Desarrollo Económico, Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, de Descentralización.
Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97, Artículo 7, 16 y 18. Año: 1997	El Vicepresidente de la República además de las atribuciones que señala la Constitución Política de la República, deberá coordinar los Gabinetes Específicos que le sean asignados por el Presidente de la República.	a) Ministerios del Ejecutivo b) Gabinetes específicos asignados (de Desarrollo Social, de Desarrollo Económico, Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, de Descentralización.
Orientaciones:		
El Análisis de mandatos legales tiene como propósito establecer el “para qué” fue creada la institución, sus atribuciones y quienes son los destinatarios, que equivalen a la población a atender con la entrega de productos que presta la institución.		
Columna (1): Describa los mandatos relacionados con la institución, inicie con los de mayor nivel como la Constitución Política de la República, tratados y convenios internacionales ratificados por el Estado de Guatemala, leyes emitidas por el Congreso de la República que pueden ser leyes constitucionales y leyes ordinarias y llegue a las disposiciones emitidas por el organismo ejecutivo o disposiciones reglamentarias (por ejemplo el reglamento interno de la institución), analice uno a uno estos cuerpos legales.		
Columna (2): Identifique las funciones y/o áreas de acción institucional que le corresponden en cumplimiento a la norma.		
Columna (3): Indique la población a la que sirve la institución de acuerdo al mandato legal.		

VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

VISIÓN

Ser la institución que cumple sus funciones con estándares de eficiencia, eficacia y transparencia, estableciendo principios y valores para crear un modelo a seguir en la administración pública, con el fin de construir una Guatemala inclusiva y democrática que alcance un alto grado de servicio por parte de quienes conforman la Vicepresidencia de la República para lograr el bien común de los guatemaltecos.

MISIÓN

Promover las condiciones que dentro del ámbito de su competencia permitan el bienestar de la población guatemalteca, coadyuvando con el Presidente de la República de Guatemala, en la coordinación de la Política General de Gobierno 2020-2024 (PGG), a través de la gestión por resultados de una forma transparente, eficiente y eficaz, incluyendo las metas y objetivos propuestos en el Plan Nacional de Innovación y Desarrollo (PLANID), Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 (PND) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Agenda 2030.

PRINCIPIOS Y VALORES

- ✓ **Eficiencia:** entendida como el uso racional de los recursos existentes en las funciones relacionadas con el cumplimiento de la política general de gobierno.
- ✓ **Eficacia:** enfocada en la capacidad para alcanzar los resultados y metas propuestas en coherencia con la política general de gobierno.
- ✓ **Transparencia:** como orientador de la relación del gobierno con la población, en el manejo de los asuntos públicos, aunado a la rendición de cuentas y el acceso a la información.
- ✓ **Probidad:** moralidad, integridad y honradez en las acciones.
- ✓ **Gestión por resultados:** Orientación que dirige todos los recursos y esfuerzos a la obtención de resultados, desarrollo y coloca en el centro de las acciones institucionales a las personas.
- ✓ **Coordinación intersectorial e interinstitucional:** La actuación y articulación es esencial para el cumplimiento de la política general de gobierno, enfocada en las necesidades de la población.

Herramienta: SPPD-14 “Visión, Misión y Valores”.

Visión, Misión y Valores		SPPD-14
--------------------------	--	---------

Nombre de la institución: Vicepresidencia de la República			
Visión	Preguntas que ayudan a definir la Visión	Ejemplo de respuesta	Formulación de la visión
La visión sustantiva expresa la imagen objetivo que la institución espera lograr, a través de su contribución trascendente, en las condiciones de la población que constituye su clientela última y a cuyas necesidades orienta su atención.	¿Cuáles son las condiciones de la población a atender en función del mandato institucional?	“La calidad de educación en Guatemala es baja ya que el País no está considerado dentro de los 10 países latinoamericanos con mejor educación y	Al año 2026, Ser la institución que cumple sus funciones con estándares de eficiencia, eficacia y transparencia, estableciendo principios y valores para crear un modelo a seguir en la administración pública, con el fin de construir una Guatemala inclusiva y democrática que alcance un alto grado de servicio por parte de quienes conforman la Vicepresidencia de la República para lograr el bien común de los guatemaltecos
	¿Cómo visualiza la institución la condición futura de esa población?	“Guatemala ha mejorado sustancialmente la calidad de la educación y se encuentra entre los 10 países latinoamericanos con mejor educación en 2030”	

Misión	Preguntas que ayudan a definir la Misión	Forma de responder	Formulación de la misión
La misión expresa la razón de ser de la institución, su propósito fundamental en términos de las necesidades que satisface y a quiénes se dirige su acción. La base para su definición se encuentra en el Análisis de mandatos legales.	i) ¿Para qué existe la institución, cuáles es su mandato según la ley de creación?	Somos la institución creada para... o que tiene como fin ...	Promover las condiciones que dentro del ámbito de su competencia permitan el bienestar de la población guatemalteca, coadyuvando con el Presidente de la República de Guatemala, en la coordinación de la Política General de Gobierno 2020-2024 (PGG), a través de la gestión por resultados de una forma transparente, eficiente y eficaz, incluyendo las metas y objetivos propuestos en el Plan Nacional de Innovación y Desarrollo (PLANID), Plan Nacional de Desarrollo K’atun: Nuestra Guatemala 2032 (PND) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Agenda 2030
	ii) ¿Su competencia es rectora, ejecutora, coordinadora, supervisora?	... ejercemos rectoría en... y entregamos bienes y servicios ...	
	iii) ¿Cuáles son sus grandes ámbitos de acción? (Resumir y ordenar atribuciones en grandes categorías)	... de prevención, recuperación y rehabilitación ...	
	i) ¿Qué población debe atender? a la población ...,	
	ii) ¿Qué principios nos rigen?	Nuestros principios son: Solidaridad, subsidiariedad, transparencia, probidad, eficacia, eficiencia, descentralización y participación ciudadana	

No.	Valores (principios)	Describir brevemente como aplican los valores enunciados	Describir como los valores institucionales se aplican también hacia la población objetivo o elegible
1	Eficiencia	Entendida como el uso racional de los recursos existentes en las funciones relacionadas con el cumplimiento de la política general de gobierno.	Proporcionar lineamientos de control dentro de las instituciones del estado para que se repliquen a nivel de población
2	Eficacia	Enfocada en la capacidad para alcanzar los resultados y metas propuestas en coherencia con la política general de gobierno.	Cumplir con lo establecido en el PGG para que la población en general tenga el beneficio establecido en dicha política
3	Transparencia	Como orientador de la relación de gobierno con la población, en el manejo de los asuntos públicos, aunado a la rendición de cuentas y el acceso a la información.	Por su naturaleza pública, todos los recursos del estado deben llegar a la población en sus distintas acciones y programas.
4	Probidad	Moralidad, integridad y honradez en las acciones.	Para que los resultados sean eficientes y eficaces.
5	Coordinación intersectorial e interinstitucional	La actuación y articulación es esencial para el cumplimiento de la política general de gobierno, enfocada en las necesidades de la población.	Para no duplicar tareas en el sector público y atender a la mayor población posible.

Debe incluir los principios éticos que darán coherencia a la cultura organizacional y facilitarán la resolución de conflictos. Para la administración pública, los principios se encuentran en la Ley del Organismo Ejecutivo. Art. 4. Principios que rigen la función administrativa: Solidaridad, subsidiariedad, transparencia, probidad, eficacia, eficiencia, descentralización y participación ciudadana. Estos deben ser retomados en las misiones de las instituciones.

OBJETIVO DE LA VICEPRESIDENCIA

Los objetivos de la Vicepresidencia de la República, están dirigidos al desarrollo, ejecución y control de las funciones de la Vicepresidencia de la República de Guatemala.

a. Objetivo General

Coadyuvar en la dirección e implementación de la Política General de Gobierno, articulando la labor de los Ministros de Estado, presidiendo los Gabinetes, Consejos, Comisiones y otros espacios vinculados a la Vicepresidencia de la República con eficiencia y eficacia.

b. Objetivo específico

- ✓ Incrementar acuerdos de coordinación entre Instituciones que conforman Gabinetes, Consejos, Comisiones y otros espacios políticos vinculados a la Vicepresidencia.

- ✓ Fortalece la gestión del Organismo Ejecutivo basado en la transparencia y rendición de cuentas.

META

Cantidad de documentos para la Coordinación y Gestión Vicepresidencial a entidades del Estado.

RESULTADO, PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

RESULTADO

Estratégico

Coadyuvar en la dirección e implementación de la Política General de Gobierno 2020-2024, articulando la labor de los Ministros de Estado, presidiendo los Gabinetes, Consejos, Comisiones y otros espacios vinculados a la Vicepresidencia de la República con eficiencia y eficacia.

Institucional

Incrementar acuerdos de coordinación entre instituciones que conforman Gabinetes, Consejos, Comisiones y otros espacios políticos vinculados a la Vicepresidencia.

PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 (PND), Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Agenda 2030 y Plan Nacional de Innovación y Desarrollo (PLANID), el objetivo estratégico es, "Coadyuvar en la dirección e implementación de la Política General de Gobierno 2020-2024, articulando la labor de los Ministros de Estado, presidiendo los Gabinetes, Consejos, Comisiones y otros espacios vinculados a la Vicepresidencia de la República con eficiencia y eficacia."

ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN / POBLACIÓN OBJETIVO

El punto de partida para definir la población objetivo y elegible, lo establece la Constitución Política de la República la cual define las funciones que le corresponden específicamente delimitando su ámbito de competencia y responsabilidad a nivel de coordinación.

Considerando que toda función que realiza esta institución, afecta de forma indirecta a la población guatemalteca y que al coadyuvar en la dirección de la Política General de Gobierno y coordinar las labores de los ministros de Estado y presidir los órganos de asesoría del Ejecutivo que estén legalmente establecidos, éstos se convierten en la población objetivos, puesto que los resultados son evidenciados en la ejecución de unidad ejecutora responsable y con el cumplimiento de sus funciones la población en general será atendida de acuerdo a los programas de cada entidad.

Por tanto, se puede indicar que la población universo se resume en la población del territorio guatemalteco y la población objetivo los Ministerios de Estado, Consejos, Secretarías y otras que por mandato se deben a la funcionalidad de la Vicepresidencia, así como la población elegible a los Ministerios del Ejecutivo, Gabinetes específicos asignados (de Desarrollo Social, de Desarrollo Económico, Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, de Descentralización.

Lo anterior obedece a que la Vicepresidencia de la República de Guatemala, es una institución intermedia y su función primordial es ejercer las funciones que le señalen la Constitución, tal y como lo establece el artículo 191 en las literales a) a la h), la cual se centraliza en la dirección, coordinación y participación de Gabinetes, consejos y comisiones y en ausencia del Señor Presidente asumir las funciones que a éste le precede.

La Vicepresidencia de la República ha dirigido la ejecución de las acciones enmarcadas dentro de los pactos que engloban los objetivos de la Plan Nacional de Desarrollo a través de los Ministerios, Secretarías y otras dependencias del Organismo Ejecutivo, incluyendo las adscritas a la Vicepresidencia de la República de conformidad con la Ley, así como de las diferentes peticiones de personas individuales y jurídicas que sean presentadas.

Por el tipo de funciones que desempeña la Vicepresidencia de la República, su presupuesto está destinado a su funcionamiento y sus metas son cualitativas no cuantitativas y no está determinado un sistema de planificación institucional, de esa cuenta su plan y presupuesto se elabora con la participación de las unidades que la integran. Adicional a lo anterior y tomando en cuenta que las funciones intermedias que realiza esta institución con base a las exigencias del Plan de Gobierno 2020-2024 y sus principales políticas se describen en la agenda 2030 Objetivos de Desarrollo Sostenible y en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032, donde los esfuerzos de la Vicepresidencia de la República, se enfocan en el compromiso y responsabilidad de entregar

resultados al pueblo de Guatemala, a través de los Ministerio y Secretarías, centrando sus funciones de coordinación en el mandato constitucional.

Por lo anterior, no es factible cuantificar una programación anual dentro del anteproyecto de presupuesto, por lo que la cuantificación se enfocará a la gestión de operaciones y actividades propias de la Vicepresidencia de la República en congruencia al análisis situacional, evidenciando la realidad enfocada en el PGG, enmarcados en los cinco pilares estratégicos, esta relación, considerando que por ser una entidad de coordinación los pilares del Plan General de Gobierno deben estar en total relación con las actividades de seguimiento y cumplimiento.

Con la finalidad de dar seguimiento a la consecución de los objetivos y metas de desarrollo previstas para cada uno de los cinco pilares de la Política durante el período 2020-2024, se incluyen los correspondientes lineamientos, acciones y metas de cumplimiento, lo cual se sustenta en el diagnóstico realizado sobre la situación sociopolítica y económica actual, evidenciando problemas como la corrupción, la violencia, la agudización de la pobreza, las brechas de desigualdad, la debilidad institucional, la ineficacia del Estado para garantizar los derechos humanos, la inequidad entre hombres y mujeres, las discriminaciones de todo tipo, especialmente contra los pueblos indígenas y las mujeres, y la falta de respuesta a las demandas sociales, entre otros.

Por tanto, al tener eficientes procedimientos, una eficaz comunicación y coordinación interinstitucional entre las entidades del ejecutivo, se estarían cumpliendo con los resultados de los cinco pilares estratégicos de la Política General de Gobierno, puesto que, las funciones asignadas a la Vicepresidencia de la República, se deben a la coordinación y dirección de las funciones de cada Ministerio, Secretarías, Consejos y Gabinetes específicos y por ende al ser efectivo el intercambio de información y comunicación, la vinculación de los

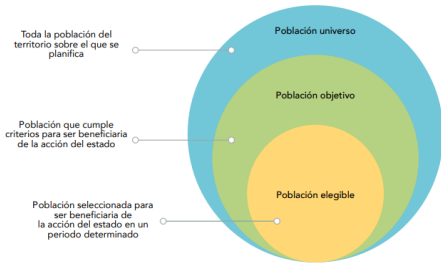
programas internos de cada uno de éstos será efectivo en beneficio de la población universo identificada.

Finalmente, al evitar duplicidad de funciones entre instituciones se podrán agilizar la ejecución de programas internos y se estaría cumpliendo con la población guatemalteca en la mejora sustancial de las condiciones de vida, comprendiendo el entorno social, político, económico y ambiental.

Herramienta: SPPD-09 “Análisis de la Población”.

ANÁLISIS DE POBLACIÓN											SPPD-09		
Instrucciones:													
<p>Delimitar a la población que es afectada por el/ los problema(s) priorizado(s), identificando tanto sus características internas como externas, para establecer con precisión en que población (la elegible) se enfocará la atención por medio de la entrega de productos.</p> <p>El análisis de población se realiza en función al número de problemas priorizados, ejemplo: si priorizó dos problemas, debe de realizar dos ejercicios de análisis de población, donde identificará los productos (bienes o servicios) a entregar al ciudadano o a su entorno inmediato.</p> <p>Para consultar ejemplos de población por sus características internas y externas, ir al Paso 2 Formulación de resultados estratégicos y sus indicadores a partir de los problemas de desarrollo, página 30 de la Guía PES.</p>													
Descripción de la población objetivo que por mandato debe atender la institución:													
Problema central	*Causa	**Población universo	**Población objetivo	**Población elegible	***Sexo		Rango de edad***	Ubicación geográfica de la población elegible ** (marcar con una X)		Territorialización **		Pueblo al que pertenece la población***	Comunidad Lingüística***
					Hombres	Mujeres		Urbana	Rural	Departamento	Municipio		
Limitados mecanismos en la coordinación y coadunación para que Ministerios del Ejecutivo, Secretarías y Gabinetes específicos alcancen los objetivos definidos asignados en el Plan y la Política Nacional de Desarrollo, para contribuir al desarrollo del país	Duplicidad de funciones entre entidades	Población del territorio guatemalteco	a) Ministerios del ejecutivo b) Gabinetes específicos asignados	a) Ministerios del Ejecutivo b) Gabinetes específicos asignados (de Desarrollo Social, de Desarrollo Económico, Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, de Descentralización)	x	x				Guatemala	Guatemala		
Limitados mecanismos en la coordinación y coadunación para que Ministerios del Ejecutivo, Secretarías y Gabinetes específicos alcancen los objetivos definidos asignados en el Plan y la Política Nacional de Desarrollo, para contribuir al desarrollo del país	Limitada coordinación por limitada comunicación efectiva entre entidades de gobierno	Población del territorio guatemalteco	a) Ministerios del ejecutivo b) Gabinetes específicos asignados	a) Ministerios del Ejecutivo b) Gabinetes específicos asignados (de Desarrollo Social, de Desarrollo Económico, Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, de Descentralización)	x	x				Guatemala	Guatemala		

* Según Modelo Conceptual
 ** Con base en el numeral 3.2.2.2. Análisis de Población, de la Guía para elaboración de PEI. Para población diferente a personas, especificar el número de Hectareas, instituciones, empresas, etc.
 *** Aplica cuando el problema bajo análisis afecta a personas - de lo contrario colocar NO APLICA- N/A



Toda la población del territorio sobre el que se planifica

Población que cumple criterios para ser beneficiaria de la acción del estado

Población seleccionada para ser beneficiaria de la acción del estado en un periodo determinado

**ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL
FUNCIONES ADMINISTRATIVAS:**

Integrado por la Secretaría General y sus Direcciones y unidades que la componen.

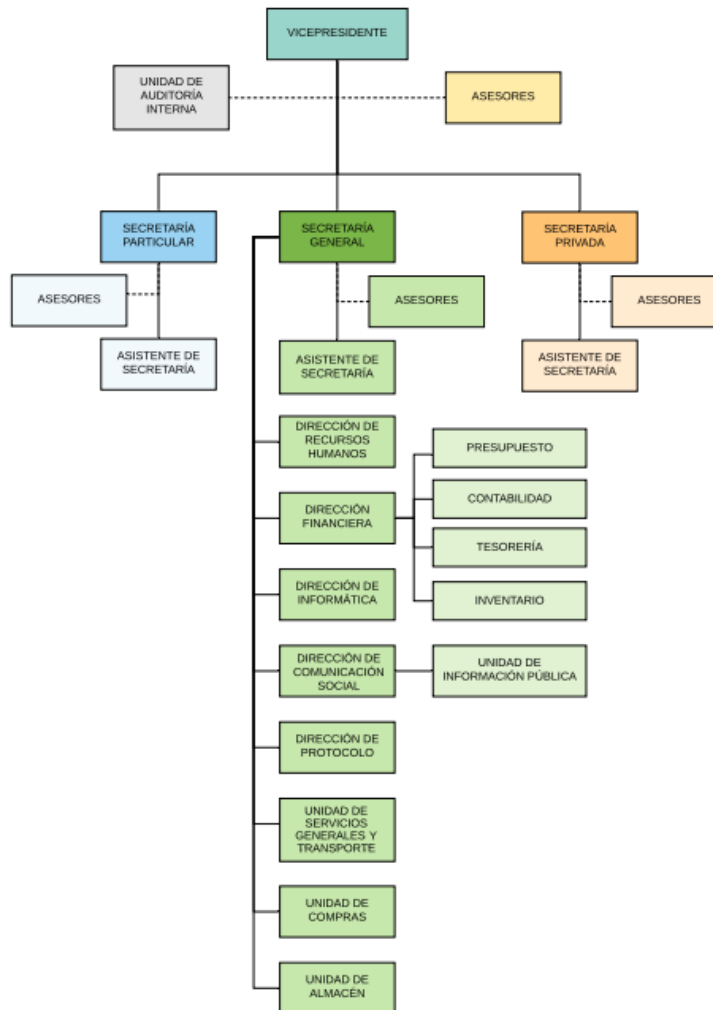
FUNCIONES DE APOYO TÉCNICO/SUSTANTIVO:

Integrado por la Secretaría Privada y los Gabinetes, consejos y/o mesas que coordina.

FUNCIONES DE CONTROL INTERNO:

Dirección e Auditoría Interna.

ORGANIGRAMA DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

La red de categorías programáticas de la Vicepresidencia de la República, para el ejercicio fiscal 2023, se identifica con dos programas presupuestarios denominados Dirección y Coordinación Ejecutiva (código 11) y Partidas no Asignables a Programas (código 99), además se distingue con el código 11130003-202, donde se visualiza la entidad y la unidad ejecutora.

Programa 11

En congruencia con la metodología de gestión por resultados, el Plan Operativo Anual de la Vicepresidencia de la República, dentro de la estructura programática, registra el Programa con el código 11 “Dirección y Coordinación Ejecutiva”, asimismo, cuenta con una actividad identificada con el código 002 “Servicios de Dirección y Coordinación Vicepresidencial” y de conformidad al estudio y análisis realizado y apegado a la metodología del Presupuesto por Resultados se determina que el producto que se obtiene es el siguiente: **Servicio de Coordinación y Gestión Vicepresidencial a entidades del Estado.**⁴

Además, analizando de forma detallada y acorde a la actividad 002 “Servicios de Dirección y Coordinación Vicepresidencial”, que se registra dentro de la estructura programática de la Vicepresidencia de la República se establece, que el Subproducto es el mismo (**Servicio de Coordinación y Gestión Vicepresidencial a entidades del Estado**).

Programa 99

La Vicepresidencia de la República dentro de su estructura presupuestaria, registra el programa 99 “Partidas No Asignable a Programas” y su actividad es la 001 “Aportes a Entidades Regionales e Internacionales” y se establece que el producto

⁴ Se comprende por Gestión Vicepresidencial, la facilitación de espacios de coordinación interinstitucional.

del mencionado programa es: **“Aporte para el fortalecimiento económico y social en los compromisos del Plan Trifinio”**.

Dentro de la actividad 001 “Aportes a Entidades Regionales e Internacionales” del programa 99, también se define que el Subproducto es el mismo que el producto **(Aporte para el fortalecimiento económico y social en los compromisos del Plan Trifinio)**.

Productos, Subproductos y Metas

Con base a lo establecido en la GpR y considerando que el presupuesto asignado para la Vicepresidencia de la República es únicamente para el funcionamiento administrativo de dicha institución, los productos se enfocan a lo que establece en el mandato oficial del Vicepresidente de la República tal y como lo indica el artículo 191 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL (Análisis de vinculación con el K’atun, los ODS, las MED y los RED, y la PGG)

1.3.1 Vinculación Institucional

La Vicepresidencia de la República, es una Institución pública, que desarrolla sus funciones de dirección y coordinación directamente con las entidades estatales, según el mandato establecido en el Decreto 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo, a efecto de que éstas desarrollen de forma integral los objetivos definidos en el Plan y la Política Nacional de Desarrollo, donde se plantea la mejora de las condiciones de vida y el desarrollo de capacidades productivas de la población; y que a la vez éstas dependencias ejecuten sus prioridades, para que cumplan con el alcance de las metas y objetivos plasmados dentro de la agenda 2030 Objetivos de Desarrollo Sostenible y en el Plan Nacional de Desarrollo K’atun: Nuestra Guatemala, 2032.

Derivado de lo anterior como prioridad nacional tiene el reforzamiento de la cooperación interinstitucional tomando como base las metas estratégicas que tienen vinculación indirectamente en los resultados estratégicos establecidos en el mandato de la institución el cual tiene como finalidad garantizar a los guatemaltecos la vida, libertad, justicia, seguridad, paz y desarrollo integral.

Herramienta: SPPD-04 “Vinculación institucional a K’atun 2032, Agenda 2030, Prioridades Nacionales de Desarrollo -PND-, MED y PGG”.

Vinculación institucional a K’atun 2032, Agenda 2030, Prioridades Nacionales de Desarrollo -PND-, MED y PGG										SPPD-04	
Nombre de la institución: Vicepresidencia de la República											
Instrucciones:											
La institución deberá con base a la matriz 03 Alineación-Vinculación, realizar el análisis de vinculación estratégica, organizar y nombrar responsables de las modalidades de inclusión que se integrarán en el que hacer institucional para asegurar su cumplimiento.											
No.	Eje K’atun	ODS	PND	MED	99 metas (16 + 83)	Indicador PND	RED	PGG	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporar	Responsable de verificar
1	Bienestar para la gente	1. Fin de la pobreza, 2. Hambre cero, 10. Reducción de las desigualdades.	Reducción de la pobreza y protección social	Meta 10.2: Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Meta 01.4: En 2030 asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan iguales derechos a los recursos económicos, así como el acceso a los servicios	P1.d Coeficiente de Gini	0	Política de Desarrollo Social y Población Política Nacional de Desarrollo	Cumplimiento del mandato Constitucional, coordinar de forma eficaz las labores de los Ministerio y Secretarías (población), acorde a las Políticas Generales de Gobierno, (su meta es la Gestión Vicepresidencial).	MIDES	Presidencia, Vicepresidencia
Importante:											
Esta herramienta debe ser acompañada de un análisis detallado de la contribución de la institución a cada uno de estos planes de mediano y largo plazo.											

LIBERTAD
15 DE
SEPTIEMBRE
DE 1821

PLANIFICACIÓN ANUAL Y CUATRIMESTRAL

El Plan Operativo Anual -POA- de la Vicepresidencia de la República contiene la planificación de corto plazo, que permite establecer intervenciones de conformidad a las directrices de las Secretarías que le conforman. Es necesario indicar que la Unidad Ejecutora 202 “Vicepresidencia de la República”, han replanteado su planificación a fin que esta responda a la “Política General de Gobierno 2020-2024”, con el propósito de alcanzar las metas estratégicas y resultados establecidos.

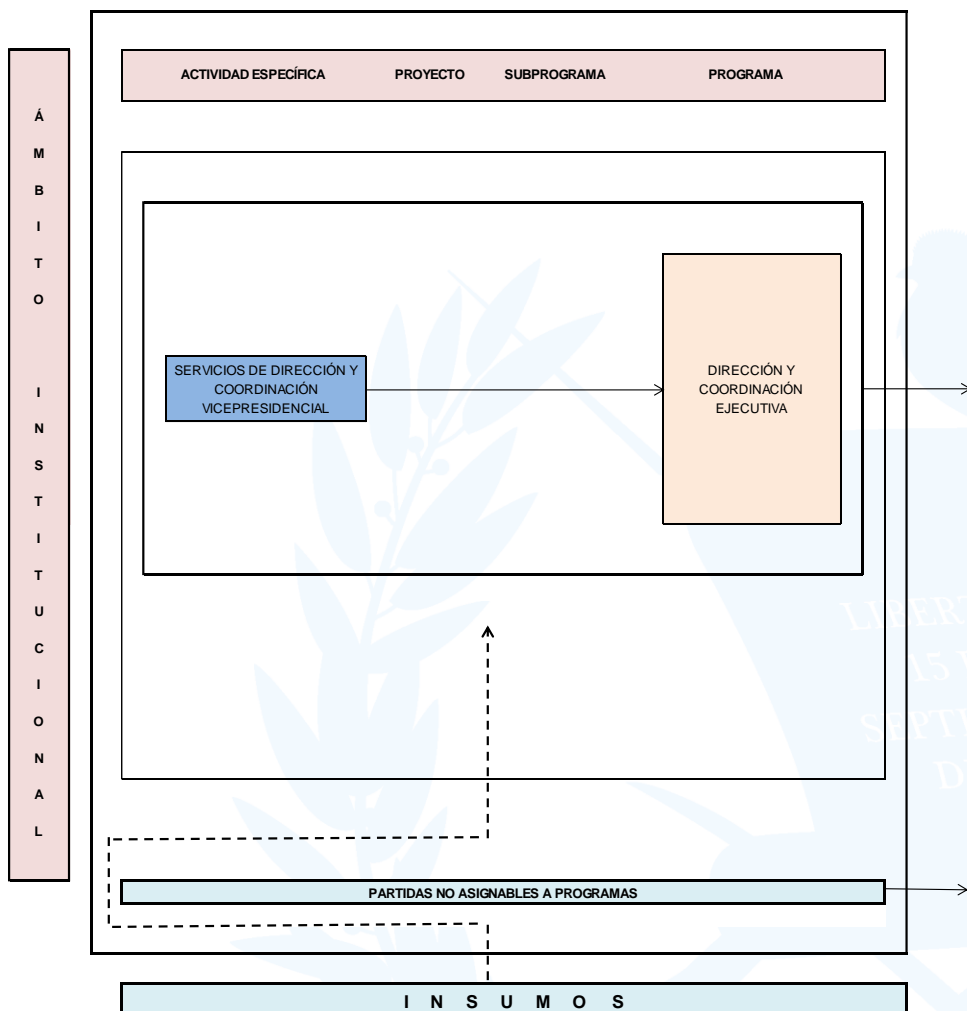
Herramienta SPPD - 19: Plan Operativo Anual -POA-



VINCULACIÓN INSTITUCIONAL							RESULTADO INSTITUCIONAL			PRODUCTO / SUBPRODUCTO	MUNICIPIOS PRIORIZADOS	2024									
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Política General de Gobierno PGG 2020-2024					Descripción de Resultado	Nivel				Meta física	Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual		
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta	RED		Final	Intermedio				Inmediato	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	
Reducción de la pobreza y protección social	Meta 10.2: Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	4.2 Desarrollo Social	4.2.2.5 Impulsar la coordinación gubernamental y municipal de las instituciones responsables de la ejecución de las políticas de desarrollo social	Fortalecimiento del consejo de desarrollo social, como mecanismo de coordinación para que las instituciones responsables ejecuten los programas de manera eficiente.	Para el año 2023 se redujo la pobreza general en 9.3 puntos porcentuales	SIN RESULTADOS POR LO QUE NO APLICA	Al finalizar la gestión el presente gobierno los Ministerios, Secretarías, Entidades descentralizadas, entidades autónomas y el sistema de consejos de desarrollo, deberán entregar un 100% de resultados bajo los lineamientos contenidos en la presente Política General de Gobierno (PGG) en el marco del Gabinete General y Gabinetes Específicos, bajo la coordinación del Vicepresidente de la República	100	75	40	Producto 1: Servicio de Coordinación y Gestión Vicepresidencial a entidades del estado	Población del territorio Guatemalteco	4	Q 9,200,000.00	4	Q 9,200,000.00	4	Q 9,200,000.00	4	Q 27,600,000.00	
							Al finalizar la gestión el presente gobierno los Ministerios, Secretarías, Entidades descentralizadas, entidades autónomas y el sistema de consejos de desarrollo, deberán entregar un 100% de resultados bajo los lineamientos contenidos en la presente Política General de Gobierno (PGG) en el marco del Gabinete General y Gabinetes Específicos, bajo la coordinación del Vicepresidente de la República	100	75	40	Subproducto 1: Servicio de Coordinación y Gestión Vicepresidencial a entidades del estado	Nacional		Q 9,200,000.00		Q 9,200,000.00		Q 9,200,000.00		Q 27,600,000.00	
											Subproducto 2									Q -	
											Subproducto n									Q -	
											Producto 2: Aporte para el fortalecimiento económico y social en los compromisos del Plan Trifinio	Población del territorio Guatemalteco, Salvadoreño y Hondureño		Q 800,000.00		Q 800,000.00	1	Q 800,000.00		Q 2,400,000.00	
											Subproducto 1: Aporte para el fortalecimiento económico y social en los compromisos del Plan Trifinio	Guatemala, Salvador y Honduras		Q 800,000.00		Q 800,000.00		Q 800,000.00		Q 2,400,000.00	
											Subproducto 2									Q -	
											Subproducto n									Q -	
TOTAL													Q10,000,000.00		Q10,000,000.00		Q10,000,000.00		Q 30,000,000.00		

Red de Categorías Programáticas

Con base a lo establecido en la GpR y considerando que el presupuesto asignado para la Vicepresidencia de la República es únicamente para el funcionamiento administrativo de dicha institución, los productos se enfocan a lo que establece en el mandato oficial del Vicepresidente de la República tal y como lo indica el artículo 191 de la Constitución Política de la República de Guatemala.



Nombre de la Entidad: Vicepresidencia de la República
RESULTADO, PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA
EJERCICIO FISCAL 2024

RESULTADO		PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRG*	SPR*	PRY*	ACT*	OBR*	DESCRIPCIÓN	FFD**	TP***	
ESTRATÉGICO	INSTITUCIONAL											
	Sin Resultado			11					Dirección y Coordinación Ejecutiva			
						00			Sin subprograma			
							000		Sin proyecto			
		Servicio de Coordinación y Gestión Vicepresidencial a entidades del Estado	Documento					002		Servicios de Dirección y Coordinación Vicepresidencial	010102	No aplica
		Servicio de Coordinación y Gestión Vicepresidencial a entidades del Estado	Documento									
									000	Sin obra		
	Sin Resultado			99					Partidas no asignables a programas			
						00			Sin subprograma			
							000		Sin proyecto			
		Aporte para el Fortalecimiento Económico y Social en los Compromisos del Plan Trifinio	Aporte					001		Aportes a entidades regionales	010103	No aplica
		Aporte para el Fortalecimiento Económico y Social en los Compromisos del Plan Trifinio	Aporte									
									000	Sin obra		

PRG*= Programa; SPR*=Subprograma; PRY*= Proyecto; ACT*= Actividad; Obr*= Obra

FFD**= Finalidad, Función y División

TP***= Tipo de Proyecto

Programación mensual del Producto y Subproducto

Herramienta SPPD - 20: Programación de insumos de las acciones.

PROGRAMACION MENSUAL PRODUCTO-SUBPRODUCTO-ACCIONES														SPP-20																		
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO SNIP	PRODUCTO / SUBPRODUCTO / ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación de metas 2024												META FISICA Y FINANCIERA												
								Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic													
11	000	000	002	000	000	Producto 1: Servicio de Coordinación y Gestión Vicepresidencial a entidades del estado	Documento	Meta física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12.00								
							Meta financiera	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 27,600,000.00				
						Subproducto 1: Servicio de Coordinación y Gestión Vicepresidencial a entidades del estado	Documento	Meta física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12.00								
							Meta financiera	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 27,600,000.00			
						Acción 1: Servicios de coordinación y gestión Vicepresidencial a entidades del Estado	Documento	Meta física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12.00		
							Meta financiera	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 27,600,000.00	
						Acción 2	Meta física																								0.00	
							Meta financiera																									Q -
						Acción n	Meta física																								0.00	
							Meta financiera																									Q -
						99	000	000	001	000	000	Producto 2: Aporte para el Fortalecimiento económico y social en los compromisos del Plan Trifinio	Documento	Meta física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12.00		
													Meta financiera	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00
						Subproducto 1: Aporte para el Fortalecimiento económico y social en los compromisos del Plan Trifinio	Documento	Meta física																	1.00							
							Meta financiera	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 2,400,000.00			
						Acción 1: Aporte para el Fortalecimiento Económico y social en los compromisos del Plan Trifinio	Documento	Meta física																								
							Meta financiera	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 2,400,000.00	
						Acción 2	Meta física																									0.00
							Meta financiera																									
						Acción n	Meta física																									0.00
							Meta financiera																									
						TOTAL INSTITUCIONAL																						Q 30,000,000.00				

Seguimiento a nivel anual

Herramienta SPPD - 21: Ficha de seguimiento anual

Productos

FICHA DE SEGUIMIENTO ANUAL																	SPPD-21			
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:																				
SEGUIMIENTO A NIVEL ANUAL DEL PRODUCTO																				
PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE PRODUCTO Y FORMULA	AÑO	INDICADORES DE PRODUCTO														TOTAL 2024		
				LINEA DE BASE		Cuatrimestre I 2024			Cuatrimestre II 2024			Cuatrimestre III 2024			META					
				META		META			META			META			META					
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada			
Servicio de Coordinación y Gestión Vicepresidencial a entidades del estado	Documento	Servicios de coordinación y gestión vicepresidencial a entidades del Estado * Avance de la implementación de la Política General de Gobierno / Informe de avance de gestión de la Vicepresidencia	2014	12	100%	4	33.33333333	4	4	33.333333	4	4	33.33333	4	12	100	12			
Aporte para el fortalecimiento económico y social en los compromisos del Plan Trifinio	Documento	-	-	1	100%	0	0	0	0	0	0	1	100	1	1	100	1			
								Nota: información a completar al término de cada cuatrimestre				Nota: información a completar al término de cada cuatrimestre				Nota: información a completar al término de cada cuatrimestre				

Sub Productos

SEGUIMIENTO A NIVEL ANUAL DE LOS SUBPRODUCTOS																			
SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE SUBPRODUCTO Y FORMULA	INDICADORES DE SUBPRODUCTO													TOTAL 2024			
			AÑO	LINEA DE BASE		Cuatrimestre I 2024			Cuatrimestre II 2024			Cuatrimestre III 2024			META				
				META		META			META			META			META				
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada		
Servicio de Coordinación y Gestión Vicepresidencial a entidades del estado	Documento	Servicios de coordinación y gestión vicepresidencial a entidades del Estado * Avance de la implementación de la Política General de Gobierno / Informe de avance de gestión de la Vicepresidencia	2014	12	100%	4	33.33333333	4	4	33.333333	4	4	33.33333	4	12	100	12		
Aporte para el fortalecimiento económico y social en los compromisos del Plan Trifinio	Documento	-	-	1	100%	0	0	0	0	0	0	1	100	1	1	100	1		
								información a completar al término de cada cuatrimestre				Nota: información a completar al término de cada cuatrimestre				Nota: información a completar al término de cada cuatrimestre			

Indicadores de productos / de insumos

Herramienta SPPD - 13: Ficha del indicador (Seguimiento)

Ficha del indicador (seguimiento)		SPPD-13			
Nombre de la institución: Vicepresidencia de la República					
Nombre del Indicador	Cantidad de documentos para la Coordinación y gestión Vicepresidencial a entidades del Estado				
Categoría del Indicador	De Resultado Institucional				
Meta de la Política General de Gobierno asociada	M30-Para el año 2023 se redujo la pobreza extrema en 5 puntos porcentuales				
Política Pública Asociada	Política de Desarrollo Social y Población				
Descripción del Indicador	Cantidad de documentos para la Coordinación y gestión Vicepresidencial a entidades del Estado				
Interpretación	Verificar los resultados de las políticas públicas, acorde a la ejecución de las entidades del Estado				
Fórmula de cálculo	Servicios de coordinación y gestión vicepresidencial a entidades del Estado*Avance de la implementación de la Política General de Gobierno / Informe de avance de gestión de la Vicepresidencia				
Ámbito geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio	
	X				
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimstral	Semestral	Anual	
	X				
Tendencia del Indicador	2023	2024	2025	2026	2027
Años					
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	12 (100%)	12 (100%)	12 (100%)	12 (100%)	12 (100%)
Línea Base	Meta en datos absolutos				
Año					
2023	100				
2024	100				
2025	100				
2026	100				
2027	100				

Medios de Verificación			
Procedencia de los datos	Revistas, informes de trabajo, memoria de labores, comunicados, redes sociales, fotografías, entrevistas, redacciones, reportajes y videos		
Unidad Responsable	Secretaría General, Secretaría Privada y Secretaría Particular, todas de la Vicepresidencia de la República; quienes son parte sustantiva y administrativa en el cumplimiento del mandato Vicepresidencial		
Metodología de Recopilación	Indagación y Observación		
Plan Operativo Multianual			
Producción asociada al cumplimiento de la meta			
Productos	Indicadores	Subproductos	Indicadores
Listar los productos (bienes o servicios generados por la institución que contribuyen de manera directa o indirecta al cumplimiento de la meta	Listar los indicadores que corresponden a los productos identificados	Listar los subproductos (bienes o servicios generados por la institución que contribuyen de manera directa o indirecta al cumplimiento de la meta	Listar los indicadores que corresponden a los subproductos identificados
Servicios de coordinación y gestión vicepresidencial a entidades del Estado	Cantidad de documentos para la Coordinación y gestión Vicepresidencial a entidades del Estado	Servicios de coordinación y gestión vicepresidencial a entidades del Estado	Cantidad de documentos para la Coordinación y gestión Vicepresidencial a entidades del Estado
Esta parte se llena al tener definida la matriz POM			
Notas técnicas:			